



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**

Consejo de la Magistratura

“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

*Buenos Aires, 7 de Octubre de 2021*

**RES. PRESIDENCIA N° 903/2021**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00018726-3/2021, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el trámite administrativo de referencia, la Sra. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 12, Dra. Patricia Ana Larocca solicita la designación interina externa de Guillermo Andrés Seijas en el cargo de Auxiliar en el Juzgado a su cargo.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo informó mediante DICTAMEN N° 347/2021-SISTEA, que el hecho generador de la presente propuesta lo constituye la vacante generada en el cargo de Auxiliar en el precitado Juzgado, en virtud de la licencia por enfermedad de largo tratamiento de la agente Tatiana Ailen Iriarte, desde el día 30 de agosto de 2021 y hasta la obtención del alta médica, conforme Res. Presidencia N° 831/2021.

Que para cubrir el cargo de Auxiliar en cuestión se solicita la designación interina externa de Guillermo Andrés Seijas, quien se encuentra inscripto en el Registro de Aspirantes bajo el N° 21.260.

Que en el cargo de Auxiliar en cuestión se encuentra confirmado el agente Diego Silva Vergés, conforme Res. CM 764/11 quien actualmente se encuentra promovido al cargo de Escribiente, conforme Res. Presidencia N° 1495/2013. Con carácter interino fueron designados los agentes Luciana Anabella Dátola, quien se encuentra designada en el cargo de Secretaria Privada en el Juzgado Nro. 11, conforme Res. Presidencia N° 338/18, Germán Bautista Giménez quien se desempeña en el cargo de Secretario Privado en el Juzgado Nro. 29, conforme Res. Presidencia N° 704/2020 y la agente Iriarte.

Que habida cuenta el ingreso externo, intervino la Oficina de Coordinación y Acceso y Convivencia en Diversidad Funcional, en su carácter de autoridad de aplicación de las Resoluciones CM Nros. 569/10 y 252/2020, que reglamenta la aplicación de la ley N° 1502, quienes informaron que no se entrevistaron personas con discapacidad para la cobertura del cargo. Por lo expuesto, y en atención a que no fue seleccionada una persona con discapacidad para la cobertura del cargo de la dependencia en cuestión se solicita en próximas designaciones se tenga en cuenta el artículo 1 de la Ley 1502/04 y artículo 3 del Reglamento de Incorporación de Personas con Discapacidad – Res. N° 569/10 y su modificatoria N° 252/20, a fin de promover el empleo de personas con discapacidad en el sector público y regular su incorporación, en



## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

### Consejo de la Magistratura

*"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"*

una proporción no inferior al cinco (5) por ciento, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 43 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

#### LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º: Designar a Guillermo Andrés Seijas, DNI N° 41.562.023, en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 12, con carácter interino, en virtud de la licencia por enfermedad de largo tratamiento concedida a la agente Tatiana Ailen Iriarte, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación, y/o mientras se extienda la promoción interina del agente Germán Bautista Giménez en un cargo de superior jerarquía, y/o mientras se extienda el pase y designación interina de la agente Luciana Anabella Dátola, y/o mientras se extienda la promoción interina del agente Diego Silva Verges; lo que primero ocurra.

Art. 2º: Previo a la toma de posesión del cargo la persona designada en el artículo precedente de la presente deberá tramitar por ante la Dirección de Relaciones de Empleo su alta administrativa.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 12, a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 903/2021**